

clase de don Joaquín Manrique Mayor, con efectos del día 16 de abril de 1993.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de mayo de 1993.

SOLANA MADARIAGA

Exmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12490** *ORDEN de 5 de mayo de 1993 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia (Mutualidad General Judicial), convocado por Orden de 20 de enero de 1993.*

Por Orden de 20 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), se convocó concurso específico de méritos para provisión de puestos de trabajo, vacantes en este Departamento, adscritos a los grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajos a adjudicar.

Este Ministerio acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados tengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si éste radica en la misma localidad del destino anterior, o de un mes, si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general de Servicios, Ramón Romo Larequi.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Jefe Area Administración y Contabilidad. Nivel: 28. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Desierta.

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Jefe Servicio Administración Financiera y Contabilidad. Nivel: 26. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Auditor Ayudante A. Nivel: 20. Ministerio: EH. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Gálvez Vozmediano, José Luis. Número de Registro de Personal: 01897234A0620. Cuerpo: A0620. Grado: 20.

Número de orden: 3. Puesto adjudicado: Jefe Servicio de Informática. Análisis Funcional y Desarrollo de Aplicaciones. Nivel: 26. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Jefe Sección Sistemas Informáticos. Nivel: 24. Ministerio: OT. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Alfonso López, Ricardo. Número de Registro de Personal: 5041800957. Cuerpo: A1120. Grado: 24.

Número de orden: 4. Puesto adjudicado: Jefe Servicio Fondo Especial. Nivel: 26. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Jefe Sección Relaciones Administraciones Territoriales. Nivel: 24. Ministerio: IR. Localidad-provincia: Cuenca. Apellidos y nombre: Gadea Gómez, Matías. Número de Registro de Personal: 1646235024A6005. Cuerpo: A6005. Grado: 24.

Número de orden: 5. Puesto adjudicado: Jefe Sección Sistemas Informáticos. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Jefe Sección. Nivel: 24. Ministerio: JU. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: García Sanz, Francisco Javier. Número de Registro de Personal: 1083136568A1122. Cuerpo: A1122.

Número de orden: 6. Puesto adjudicado: Jefe Sección de Presupuestos del Fondo Especial. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Desierta.

**12491** *RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Joaquín González Ducay García Sancha, Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 7.2.5 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Joaquín González Ducay García Sancha, Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, que tiene categoría personal de primera clase y el número 29 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**12492** *ORDEN de 14 de abril de 1993 por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Lorenzo Cano Garcilópez, A13TC-26754.*

Recaída sentencia firme número 226 de la Audiencia Provincial de Alicante, por un delito de infidelidad en la custodia de documentos, seguido contra don Lorenzo Cano Garcilópez, funcionario

del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-26754, imponiéndole la pena de inhabilitación especial, este Ministerio acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Lorenzo Cano Garcilópez, de acuerdo con el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y 36.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial.

Madrid, 14 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos.

**12493** *ORDEN de 14 de abril de 1993 por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don José Antonio Martínez Blaya, A13TC-25457.*

Recaída sentencia firme número 2904/1989 de la Audiencia Provincial de Barcelona, por un delito de malversación de caudales públicos, seguido contra don José Antonio Martínez Blaya, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-25457, imponiéndole la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don José Antonio Martínez Blaya, de acuerdo con el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y 35.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta.

Madrid, 14 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos.

**12494** *ORDEN de 14 de abril de 1993 por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Angel Luis Martínez Ortega, A13TC-37660.*

Recaída sentencia firme número 561/1992 de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 15 de diciembre, por un delito de sustracción de correspondencia privada en grado de frustración, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, de responsabilidad criminal, seguido contra don Angel Luis Martínez Ortega, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-37660, imponiéndole la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Angel Luis Martínez Ortega, de acuerdo con el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y 35.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta.

Madrid, 14 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos.

**12495** *ORDEN de 14 de abril de 1993 por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Alberto Gómez Rodríguez, A13TC-24272.*

Recaída sentencia firme número 46 de la Audiencia Provincial de Lugo, por un delito de malversación de caudales públicos, seguido contra don Alberto Gómez Rodríguez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-34272, imponiéndole la pena de inhabilitación especial, este Ministerio acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Alberto Gómez Rodríguez, de acuerdo con el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y 36.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial.

Madrid, 14 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12496** *ORDEN de 15 de abril de 1993 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a quienes se indica, participantes en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de abril de 1991.*

Por Orden de 5 de marzo de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, se complementa la de 28 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que aprobó el expediente del proceso selectivo convocado, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y se reconoce el derecho que asiste a ingresar en el citado Cuerpo a diversos aspirantes que se hacen figurar en el apartado cuarto de la misma, bien por haber finalizado el período de prácticas para cuya incorporación les fue concedida, en su día, la correspondiente prórroga, o bien por haberse resuelto estimatoriamente los recursos que tenían interpuestos.

En cumplimiento de lo previsto en el número quinto de aquella Orden de 5 de marzo de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con los efectos que para cada uno se indica, como seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), a los aspirantes que se relacionan en el anexo I a la presente.

El número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia adjudicarán destino, con carácter provisional, a los aspirantes ingresados por esta Orden. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, lo obtendrán en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.